



Los auditores piden revisar las cuentas de los ayuntamientos

Advierten de que el 22% de la Administración local carece de controles y exigen reformar la Ley

T. B.

MADRID. “El 22 por ciento de la Administración local en España no es revisada ni por los órganos de control externo de las comunidades autónomas, ni por el Tribunal de Cuentas, ni por auditores privados”. Así lo advirtió ayer el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), junto al Consejo General de Colegios de Economistas de España y el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de España.

Por ello, han decidido “promover una modificación de la Ley de bases de Régimen Local y del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, para que todas las administraciones públicas estén obligadas a revisar sus cuentas anualmente, y muy especialmente,

los ayuntamientos”. Considera el ICJCE que es “esencial que en España se someta a un ejercicio de control a todas las instituciones públicas, donde deben participar la Intervención General, el Tribunal de Cuentas, los supervisores de cada comunidad autónoma y la colaboración de los auditores privados”.

Así, la reforma propuesta persigue que las leyes obliguen a las administraciones públicas, claramente a pasar por el ejercicio de revisión anual, preferentemente a las locales, “que tienen un ámbito legislativo más difuso”.

Iniciativa Popular

En este contexto, las tres instituciones “valoran muy positivamente la propuesta del Partido Popular para que todos los ayuntamientos de más de 5.000 habitantes sean auditados”, a través de la elaboración de una ley de control y auditoría única para todo el sector público.

Además, prevé “reforzar instrumentos de control para garantizar a los ciudadanos un conocimiento riguroso de las finanzas públicas”.